

	ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	GJ-P1-PR3-F2	
		Versión 1	

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 03 PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES
PLENAS No. 0082 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023.**

“VERIFICACION JURIDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONOMICA”

Que el Acuerdo Nro. 222 de 2019 Estatuto Interno de Contratación en su capítulo VII. Organos internos del proceso contractual y de conformidad en sus artículos 36°: *comité de contratación en su parágrafo segundo: corresponderá al comité de Contratación, adelantar el procedimiento de verificación jurídica, financiera, técnica y económica a los procesos adelantados (...) y 37° se describe del procedimiento de verificación jurídica, financiera, técnica y económica y ponderación de los factores de evaluación de las propuestas que se presentan al Hospital Departamental de Granada E.S.E. en virtud de su actividad contractual.*

1

Que reunido el comité de contratación en pleno con el fin de realizar la evaluación del proceso de invitación cerrada con formalidades plenas No 0082 del 16 de febrero de 2023, y una vez verificada las condiciones y factores de evaluación jurídica, financiero, técnico y económico; de los oferentes que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. invitó a ofertar así: **CLINISUMINISTROS S.A.S.** identificada con NIT. 901065523-8, representada legalmente por SANDRA ELENA TORRES CÉSPEDES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 65.776.496 expedida en Ibagué, **CONMEDIC S.A.S.**, identificada con NIT. 830095360-5, Representada legalmente MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 80.438.531 expedida en Bogotá D.C., **DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.**, identificado con NIT. 900293433-7, representada legalmente por JHON HEIBER CALDERON MENDIETA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 86.065.586, en concordancia con el artículo 14° del Estatuto Interno de Contratación refiere: “(...), se adelantarán el procedimiento de selección del contratista mediante invitación no menor de tres (3) oferentes”.

Acto seguido, los tres (3) oferentes invitados a participar presentaron propuestas de conformidad al cronograma establecido dentro de los términos de referencia y, deberá surtir el proceso de publicación en el Portal Único de Contratación SECOP y página web del Hospital.

El comité verificó que los oferente que presentaron propuesta, ni sus representantes legales, se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades por las entidades competentes, de acuerdo a la consulta realizada por el comité y los documentos habilitantes aportados por el oferente, ni poseen sanciones judiciales ni fiscales y no registra infracciones ni mora en el pago de multas vigentes como lo acreditan las respectivas consultas y certificaciones aportadas.

El comité considero oportuno dentro del proceso de contratación invitar al Profesional Químico Farmaceutico, Argenis Cardenas Viola – Compañía Vital de Colombia COVICOL S.A.S., para el Proceso complementario de Gestores de Procesos en el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y el Profesional Contrador Público, Odalinda Camayo Guetio, contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0002 de 2023, con el fin que apoye la verificación de la información técnica y economica descrita en capítulo 3 Literal A,B,C,D; capítulo 4, Literal D Oferta Técnica.

Objeto:	SUMINISTRO DE LÍQUIDOS PARENTERALES, EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN PRIMARIO, FOTOPROTECTOR, INSUMOS HOSPITALARIOS E INSUMOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Presupuesto Oficial:	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	000212 del 26 de enero de 2023
Identificación del Rubro:	2.4.5.01.03
Fecha de Cierre:	21 DE FEBRERO DE 2023 – 5:30 PM

[Handwritten signature]

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	GJ-P1-PR3-F2	
		Versión 1	

Invitados a Participar en el Proceso:	CLINISUMINISTROS S.A.S. NIT. 901065523-8	DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S. NIT 900293433-7	CONMEDIC S.A.S. NIT 830095360-5
INFORME BÁSICO			
	PROPONENTES	Nº FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
Proponente 1	CLINISUMINISTROS S.A.S.	75 Y UN CD	\$900.000.000
Proponente 2	DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.	64 Y UN CD	\$900.000.000
Proponente 3	CONMEDIC S.A.S.	-	-
Observaciones: El Oferente CONMEDIC S.A.S. invitado a participar en el presente proceso contractual presentó propuesta el día 22 de febrero de 2023 a las 9:12 a.m. por medio de correo electrónico, siendo la misma extemporánea teniendo en cuenta que la fecha de cierre para presentación de las propuestas era el día 21 de febrero de 2023 a las 5:30 p.m.			

Se procede a realizar la verificación de cada uno de los documentos habilitantes aportados por el oferente invitado en la presente INVCFP No. 0082 del 16 de febrero de 2023, así:

La Dra. Diana Marcela Bohórquez Rodríguez - Asesora Jurídica para Contratación procede a realizar evaluación de la capacidad jurídica de cada uno de los proponentes.

DOCUMENTOS		CLINISUMINISTROS S.A.S.			DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.		
		SI	NO	FOLIOS	SI	NO	FOLIOS
1	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		025	X		025
2	Existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	X		026 al 030	X		026 al 030
3	Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.	N/A			N/A		
4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta	X		001 - 002	X		001 - 002
5	Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).	X		003 al 005	X		003 al 005

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	GJ-P1-PR3-F2	
		Versión 1	

6	PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD: (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia	X		006	X		006
7	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas (Anexo No. 4) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con el Estado	X		007	X		007
8	Experiencia acreditada (Anexo No. 5) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación	X		008	X		008
9	Constancia al Estimulo de la industria Nacional (Anexo No. 6) el oferente deberá diligenciar indicando si apoyan la industria nacional	X		024	X		024
10	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	X		068 - 071	X		057 al 59
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.	X		060	X		049
12	Certificado de registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio. El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en cualquiera de la siguiente clasificación: CLASIFICACIÓN 42192600, 42222000, 51191600, 42161600, 42161800	X		031 - 059	X		031 al 048
13	Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA	X		C.D	X		C.D.
14	TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM). El cual debe presentarse con la propuesta. Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes	X		C.D	X		C.D
15	Antecedentes Judiciales	X		062	X		051
16	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	X		063 - 064	X		052 - 053
17	Certificado De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	X		065 - 066	X		054 - 055
18	Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	X		067	X		056
19	Garantía de Seriedad de la Oferta	X		072 al 73	X		062
20	Certificación Bancaria	X		075	X		060
VERIFICACIÓN JURÍDICA		CUMPLE		NO CUMPLE			

OBSERVACIONES: Se procede a hacer referencia explicativa de los requisitos habilitantes que no cumple la presente propuesta, atendiendo la misma numeración consignada en el cuadro anterior.

Oferente **DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.**

2. El oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición del 19 de enero de 2023, siendo mayor a lo exigido por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en el presente proceso, debido a que el certificado no debe ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

12. El oferente allega Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición del 20 de septiembre de 2022, siendo mayor a lo exigido por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en el presente proceso, debido a que no debe ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

En consideración a lo anterior, no se puede subsanar la falencia anteriormente señalada, los oferentes dentro del mismo término otorgado en los términos de referencia (cronograma del proceso), para presentar las observaciones al informe de evaluación (hasta el 24 de febrero de 2023 a las 2:30 p.m.).

Que, de conformidad con lo anterior, la única propuesta habilitada jurídicamente para ser evaluada en sus condiciones de experiencia, financiera, técnica y económica es el Proponente N°1. CLINISUMINISTROS S.A.S., razón por la cual el Comité de Contratación en pleno continúa con la evaluación de este proponente.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA								
DOCUMENTOS		CLINISUMINISTROS S.A.S.						
		APORTA						
DESCRIPCIÓN		SI	NO	No. FOLIOS				
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación en cualquiera de los códigos establecidos: Acreditar que cuenta con experiencia específica, en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar, cuyo valor sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en la vigencia actual, para la presente contratación, para lo cual se deberán anexar hasta cinco (5) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera: <table><tr><td>Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel</td><td>Valor expresado en SMML</td></tr><tr><td>CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC</td><td>CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS</td></tr></table>		Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML	CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS	X		2.496,88 SMMLV 031 - 059 (Exp.100 y 117) (Folio 052 - 055)
Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML							
CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS							

	ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	GJ-P1-PR3-F2	
		Versión 1	

42192600, 42222000, 51191600, 42161600, 42161800	543 SMMLV			
Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- en firme expedido por la Cámara de Comercio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA			CUMPLE	
OBSERVACIONES:				

5

A continuación la Doctora Odalinda Camayo Guetio - Contador del Hospital Departamental de Granada E.S.E., procede a realizar la verificación de la capacidad financiera y organizacional.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA			
DOCUMENTOS	CLINISUMINISTROS S.A.S.		
	APORTA		No. FOLIOS
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
INDICE DE LIQUIDEZ - igual o mayor a 2,50	X		3,29 034
INDICE DE ENDEUDAMIENTO igual o menor a 0,80	X		0,41 034
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES – igual o mayor 50,32	X		50,84 034
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:			CUMPLE
OBSERVACIONES:			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
DOCUMENTOS	CLINISUMINISTROS S.A.S.		
	APORTA		No. FOLIOS
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - IGUAL O MAYOR A (0,30)	X		0,33 035
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - IGUAL O MAYOR A (0,11)	X		0,19 035
VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CUMPLE
OBSERVACIONES:			


 Como penúltimo componente de la evaluación se procede a realizar verificación técnica por Argenis Cardenas Viola – Químico Farmaceutico, así:

	ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	GJ-P1-PR3-F2	
		Versión 1	

VERIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA			
DOCUMENTOS	CLINISUMINISTROS S.A.S.		
	APORTA		No. FOLIOS
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
REGISTROS SANITARIOS	X		UN (1) C.D.
BPM O CERTIFICADO DE CALIDAD DE FABRICACION	X		UN (1) C.D.
ACTA DE VISITA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL	X		UN (1) C.D.
VERIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE		

6

Finalizada la evaluación de los demás requisitos habilitantes procede el Comité a la evaluación económica, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PARAMETROS PARA EL CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA		
PROPUESTAS HABILITADAS		1
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA		CUMPLE
CLINISUMINISTROS S.A.S.		SI
OBSERVACIONES	Se hace oportuno indicar que solo un (1) proponente CLINISUMINISTROS S.A.S., CUMPLE, por tanto es el único oferente que queda habilitado y se pocede a realizar la evaluación económica.	
	CONMEDIC S.A.S. Y DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S. NO CUMPLE , debido a que no llena los requisitos establecidos, no se encuentra habilitado, para ponderar de acuerdo al margen establecido dentro de los términos de referencia.	
	En este cuadro detallado se establece el puntaje otorgado al mismo por Criterio de Evaluación, se procede a ponderar la oferta económica así:	
PROPONENTES		Factor económico
		Incentivo industria nacional
		90
		10
CLINISUMINISTROS S.A.S.		90
		5
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMO (PUNTOS)
Proponente 1:	CLINISUMINISTROS S.A.S.	95
OBSERVACIONES: Una vez verificado la oferta económica y teniendo en cuenta que CLINISUMINISTROS S.A.S., es el único oferente habilitado para la evaluación económica de los tres (3) oferentes invitados a participar, razón por la cual se le otorga el puntaje de noventa y cinco (95) puntos.		

Que de conformidad a lo anterior y en mención de lo referido el oferente **CONMEDIC S.A.S. y DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.**, no fue HÁBIL para la para la ponderación del factor económico, razón que no cumple con los requisitos minimos para la asignación de puntuación de la oferta económica del Anexo Nro. 2, motivo por el cual no se evalua el componente económico; entendido que NO CUMPLEN con los componentes minimos referidos en los términos de referencia del presente proceso de Invitación Cerrada con Formalidades Plenas

Que el oferente **CLINISUMINISTROS S.A.S.**, identificado en la parte superior de este documento, fue evaluado y de conformidad con los requisitos establecidos en la INVCFP No 0082 de 2023, es hábil jurídica, financiera, técnica y

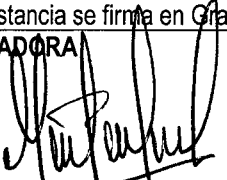
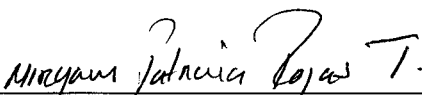
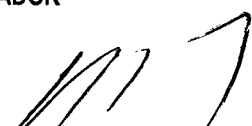
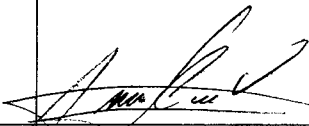
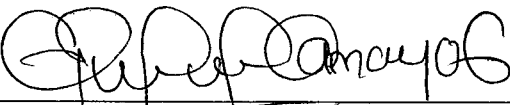
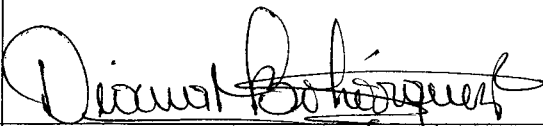
[Handwritten signature]

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	GJ-P1-PR3-F2	
		Versión 1	

económicamente al cumplir lo establecido en el capítulo 3, numeral V. Requisitos Habilitantes, ítems A, B, C, D y los del numeral VI. Evaluación de la Oferta, así como el capítulo 4 literales A, B, C, D y E, que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE LÍQUIDOS PARENTERALES, EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN PRIMARIO, FOTOPROTECTOR, INSUMOS HOSPITALARIOS E INSUMOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**, En atención a lo acá expuesto y una vez realizada la ponderación; el comité de contratación considera viable y oportuno recomendar al Gerente adjudicar el proceso, al único proponente habilitado por cumplir todos los términos de referencia y obtener el puntaje en la evaluación realizada correspondiente a NOVENTA Y CINCO (95) puntos.

Que una vez se realice la publicación y posterior remisión por vía email del presente informe de evaluación a los dos (3) proponentes, se deberá atender las observaciones que objete la calificación del ponderado dado al único oferente HABIL jurídica, financiera, técnica y económicamente, de los tres (3) oferentes invitados a participar en la INVCFP No. 0082 de 2023 y, que presentaron propuesta; al cual **CONMEDIC S.A.S. Y DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S., NO CUMPLEN** según los criterios evaluativos de los términos de referencia, para lo cual se deja constancia; en caso de presentarse objeción alguna este deberá resolverse en el acto administrativo de adjudicación por parte del Gerente E.S.E., facultades que le fueron otorgadas en el Acuerdo Nro. 222 de 2019.

Para constancia se firma en Granada, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EVALUADORA 	EVALUADORA 
MARÍA TERESA ABREU NAVARRO Subgerente Administrativa	MIRYAM PATRICIA ROJAS TRIANA Subgerencia Asistencial (E)
EVALUADOR 	INVITADO 
ALIRIO PRECIADO RAMIREZ Profesora Universitaria Almacén	ARGÉNIS CARDENAS VIOLA Profesional Químico farmacéutico – Quien Apoya la Verificación Técnica
INVITADO 	EVALUADORA 
ODALINDA CAMAYO GUETIO Contrato No. 0002 de 2023 – Profesional Contador Público – Hospital Departamental de Granada E.S.E. – Quien Apoya la Verificación Económica	DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRÍGUEZ Contrato No. 0001 de 2023– Asesora Jurídica para Contratación – Hospital Departamental de Granada E.S.E. – Quien Apoya la Verificación Jurídica.